



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE ELORZ
C.I.F. P3108700J

LUIS MAYA ARMENDARIZ (1 de 1)

Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 07/05/2025

HASH: 265ed1625363361652056708eeb96c



Expediente nº:1573/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen Procedimiento:
Subvenciones Directas o Nominativas

LUIS MAYA ARMENDARIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I.AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ, en la fecha de la firma electrónica dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Aprobada la modificación presupuestaria con fecha 28/03/2025 con la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a la factura presentada de las cámaras de seguridad por importe de 7.168,88€, por Cesar Sarasate Ruiz con CIF 33427795D, en representación de CONCEJO DE GUERENDIÁIN y CIF P3184400D.

RESUELVO:

1º.- Conceder el pago de la de la subvención con partida presupuestaria 1-1321-46801 "Subv.Concejo de Guerendiain Camaras de Seguridad" por importe de 7.168,88€ en la cuenta bancaria aportada al efecto.

2º.- Esta Resolución se trasladará al Interventor para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

En Noáin, a la fecha de la firma electrónica,

CONTRATO

